

Edicto N° 127-20

El Suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico **K-PURROS CAFÉ**, con Aviso de Operación N° 9-714-2400-2009-182437 (Licencia N° 2001-2711), expedido a favor de **ADRIANA MICHELL CARRIÓN MARÍN**, con R.U.C. N° 9-714-2400, DV N° 57, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago, Corregimiento de Carlos Santana Ávila, se ha dictado el Auto N° 2297-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 550.00)**, mediante Recibo N° **JE-9-01400** de 21 de octubre de 2020, impuesta al agente económico denominado, **K-PURROS CAFÉ**, con Aviso de Operación N° 9-714-2400-2009-182437 (Licencia N° 2001-2711) expedido a favor de **ADRIANA MICHELL CARRIÓN MARÍN**, con R.U.C. N° 9-714-2400, DV N° 57, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago, Corregimiento de Santiago.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N° **330-15 de 3 de febrero de 2015**.

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del expediente **JE-2015-14**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

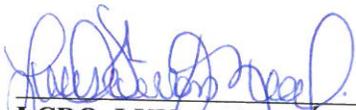
Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

(fdo)
Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(fdo)
Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc
AA/lfr”

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, ~~veintitres~~ (27) de ~~noviembre~~ de dos mil ~~veinti~~ (20 20), a las ~~00~~ de la (mañana), por el término de cinco (5) días hábiles.



LCDO. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc

RV/lfr